



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000495 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 DIC 2021

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 228-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 17 de diciembre del 2021, Carta N° 191-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 21 de diciembre del 2021, Carta N° 058-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-JJL, de fecha 22 de diciembre del 2021, Carta N° 193-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 22 de diciembre del 2021, Carta N° 47-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGE-SG-JCV, de fecha 22 de diciembre del 2021, Informe N° 1202-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 22 de diciembre del 2021, Nota de Coordinación N° 560-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, recepcionado por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica el día 23 de diciembre del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000495 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 DIC 2021

General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 228-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 17 de diciembre del 2021, suscrito por el Gobernador Regional de Tumbes, se resolvió entre otros, **DECLARAR NULO DE OFICIO** el Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 005-2021-GRT-CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)**, para la ejecución de la Obra **"REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, por la causal establecida en el numeral 44.1, del artículo 44 del Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225-Ley de Contrataciones del Estado, en consecuencia, se retrotrajo el procedimiento hasta la etapa de actos preparatorios, con el fin de corregir la grave vulneración a la legalidad de contrataciones públicas.

Que, mediante Carta Nº 191-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 21 de diciembre del 2021, la Subgerencia de Estudios designó al **Ing. Civil JHON DAVID JIMENEZ LOPEZ**, como proyectista para la reformulación del Expediente Técnico del proyecto **"REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**.

Que, mediante Carta Nº 058-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-JJL, de fecha 22 de diciembre del 2021, el Proyectista **Ing. Civil JHON DAVID JIMENEZ LOPEZ**, remitió el Expediente Técnico Reformulado del proyecto **"REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000455 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 DIC 2021

TUMBES", con un valor referencial de S/ 1'185,108.13 (**UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHO CON 13/100 SOLES**), con un costo total del proyecto por el monto de S/ 1'275,176.35 (**UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 35/100 SOLES**), con un plazo de ejecución de **CUARENTA Y CINCO (45)** días calendario, bajo el sistema de Contratación a **PRECIOS UNITARIOS**, según el siguiente desagregado:

REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES EN LA RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES	836,940.76
(CD) SI.	836,940.76
COSTO DIRECTO	836,940.76
GASTOS GENERALES (10.00%)	83,694.08
UTILIDAD (10.00%)	83,694.08
SUB TOTAL	1,004,328.92
I.G.V. (18.00%)	180,779.21
TOTAL OBRA CIVIL	1,185,108.13
GASTOS DE SUPERVISION + LIQUIDACION DE OBRA	90,068.22
TOTAL DE INVERSION EN OBRA	1,275,176.35

Que, mediante Carta N° 193-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 22 de diciembre del 2021, la Subgerencia de Estudios designó al Ing. Civil **JAVIER ALBERT CARRASCO VIERA**, como revisor del Expediente Técnico Reformulado del proyecto "**REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES**".

Que, mediante Carta N° 47-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGE-JCV, recepcionado por la Subgerencia de Estudios el día 22 de diciembre del 2021, el Ing. Civil **JAVIER ALBERT CARRASCO VIERA**, remitió su informe de revisión del Expediente Técnico, en el cual concluyó lo siguiente:



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000495 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 DIC 2021

- ✓ El expediente técnico contiene todos los documentos mínimos necesarios para la ejecución, además que cumple con las buenas prácticas de diseño y formulación de ingeniería exigidos por el reglamento que lo conforma.
- ✓ Se recomienda considerar el insumo que hace mención el Acta de constatación y que señalado en el expediente técnico donde el proyectista hace mención lo siguiente: en la memoria descriptiva, como se aprecia en el acta de constatación física se tiene como insumo en la planta de asfalto la cantidad de 1164.62 Gln de cemento asfáltico PEN 60/70 el mismo Gobierno Regional de Tumbes Proporcionara al contratista para la utilización del mismo. Cabe indicar que el insumo cemento asfáltico PEN 60/70-EX.GRT ubicado en la relación de insumos es aquel que el Gobierno Regional de Tumbes proporcionara al Contratista.

Que, mediante Informe Nº 1202-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 22 de diciembre del 2021, la Subgerencia de Estudios manifestó lo siguiente:

- ✓ Que, con la finalidad de culminar con la finalidad pública y objetivo de la ejecución de obra, esta deberá ser bajo administración indirecta por contrata; en conformidad al Art. 35 del Reglamento de contrataciones del Estado la modalidad de ejecución recomendada es por contrata a precios unitarios, el plazo será de (45) cuarenta y cinco días calendarios; en cuanto al aseguramiento de la calidad, eficiencia y eficacia de la inversión en beneficio de la población; la Entidad deberá realizar Supervisión continua y oportuno seguimiento - monitoreo de la obra.
- ✓ Que, en consideración a la certificación presupuestal al expediente preliminar se requiere solicitar a la Gerencia Regional de



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000495 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 DIC 2021

Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial una demanda adicional de marco presupuestal por el monto de S/. 120,998.37 (Ciento Veinte mil novecientos noventa y ocho con 37/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO PRELIMINAR	EXPEDIENTE TECNICO REFORMULADO	DEMANDA ADICIONAL DE MARCO PRESUPUESTAL
1	PRESUPUESTO EJECUCION DE OBRA	1,104,476.54	1,185,108.13	80,631.59
2	GASTOS DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA	49,701.44	90,068.22	40,366.78
		1,154,177.98	1,275,176.35	120,998.37

- ✓ Por tanto, emite su conformidad al expediente técnico reformulado de obra, **el cual constituye un saldo de obra**, el cual cuenta con Resolución Gerencial Regional N° 000449- 2021/ GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, fecha 23 de Noviembre del 2021.
- ✓ En consecuencia eleva el expediente técnico reformulado denominado **"REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES EN LA RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, para aprobación mediante acto resolutivo, por el monto de S/. 1'275,176.35 (**UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 35/100 SOLES.**), por todo concepto.

Que, mediante Nota de Coordinación N° 560-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, recepcionado por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica el día 23 de diciembre del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó al Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, se emita el proyecto de acto resolutivo de aprobación del Expediente Técnico Reformulado del proyecto **"REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES EN LA RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN**



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000495 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 DIC 2021

JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, de conformidad con el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones de Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que *"El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad"*.

Que, asimismo el artículo 32, numeral 32.7, del citado Texto Único Ordenado, establece que *"La responsabilidad por la adecuada formulación del Expediente Técnico o Estudios Definitivos corresponde al proyectista y a la supervisión, de acuerdo al alcance de los respectivos contratos, y la aprobación a la Entidad. De igual modo, la entrega completa de la información que es puesta a disposición de los postores, corresponde a la Entidad"*.

Que, conforme a lo expuesto, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 228-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 17 de diciembre del 2021, suscrito por el Gobernador Regional de Tumbes, se resolvió entre otros, **DECLARAR NULO DE OFICIO** el Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2021-GRT-CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)**, para la ejecución de la Obra **"REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, por la causal establecida en el numeral 44.1, del artículo 44 del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado, en consecuencia, se retrotrajo el procedimiento



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000495 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 DIC 2021

hasta la etapa de actos preparatorios, con el fin de corregir la grave vulneración a la legalidad de contrataciones públicas.

Que, ante esta situación, la Subgerencia de Estudios, mediante Carta N° 191-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 21 de diciembre del 2021, designó al Ing. Civil **JHON DAVID JIMENEZ LOPEZ**, como proyectista para la reformulación del expediente técnico del proyecto **"REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**.

Que, el Proyectista Ing. Civil **JHON DAVID JIMENEZ LOPEZ**, remitió a la Subgerencia de Estudios, el Expediente Técnico Reformulado del proyecto **"REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, con un valor referencial de S/ 1'185,108.13 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHO CON 13/100 SOLES), con un costo total del proyecto por el monto de S/ 1'275,176.35 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 35/100 SOLES), con un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario, bajo el sistema de Contratación a **PRECIOS UNITARIOS**.

Que, asimismo, la Subgerencia de Estudios designó al Ing. Civil **JAVIER ALBERT CARRASCO VIERA**, como revisor del Expediente Técnico Reformulado del proyecto **"REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**.

Que, el Ing. Civil **JAVIER ALBERT CARRASCO VIERA**, remitió su informe de revisión del Expediente Técnico, en el cual concluyó lo siguiente:



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000495 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 DIC 2021

- ✓ El expediente técnico contiene todos los documentos mínimos necesarios para la ejecución, además que cumple con las buenas prácticas de diseño y formulación de ingeniería exigidos por el reglamento que lo conforma.
- ✓ Se recomienda considerar el insumo que hace mención el Acta de constatación y que señalado en el expediente técnico donde el proyectista hace mención lo siguiente: en la memoria descriptiva, como se aprecia en el acta de constatación física se tiene como insumo en la planta de asfalto la cantidad de 1164.62 Gln de cemento asfáltico PEN 60/70 el mismo Gobierno Regional de Tumbes Proporcionara al contratista para la utilización del mismo. Cabe indicar que el insumo cemento asfáltico PEN 60/70-EX.GRT ubicado en la relación de insumos es aquel que el Gobierno Regional de Tumbes proporcionara al Contratista.

Que, ante la elaboración del Expediente Técnico reformulado; y, la revisión favorable realizada al citado Expediente, la Subgerencia de Estudios manifestó que con la finalidad de culminar con la finalidad pública y objetivo de la ejecución de obra, esta deberá ser bajo administración indirecta por contrata; en conformidad al Art. 35 del Reglamento de contrataciones del Estado la modalidad de ejecución recomendada es por contrata a precios unitarios, el plazo será de (45) cuarenta y cinco días calendarios; en cuanto al aseguramiento de la calidad, eficiencia y eficacia de la inversión en beneficio de la población; la Entidad deberá realizar Supervisión continua y oportuno seguimiento - monitoreo de la obra; asimismo, remitió el expediente técnico reformulado denominado **"REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES EN LA RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, a la Gerencia Regional de Infraestructura, para aprobación mediante acto resolutivo, por el monto total de S/.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000495 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 DIC 2021

1'275,176.35 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 35/100 SOLES), por todo concepto.

Que, finalmente, la Gerencia Regional de Infraestructura como área usuaria, responsable de la formulación de los requerimientos para la contratación de bienes, servicios; y, obras, solicitó a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, proyecte el respectivo acto resolutivo de aprobación del Expediente Técnico Reformulado del proyecto **"REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL(LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Subgerencia de Estudios, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional; y, la Gerencia General Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA Nº 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017; modificado por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000159-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 01 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000230-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 19 de noviembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000031-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de febrero de 2021, por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000073-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de abril de 2021; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000090-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de mayo de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000136-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de agosto de 2021;



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000495 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 DIC 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto "REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL(LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con Código Único de Inversiones N° 2451835, con un valor referencial de S/ 1'185,108.13 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHO CON 13/100 SOLES), que incluye la utilidad, gastos generales e Impuesto General a las Ventas, con un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario, bajo el sistema de Contratación A PRECIOS UNITARIOS; y, con un monto total de inversión de S/ 1'275,176.35 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 35/100 SOLES), por los argumentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución, según el siguiente desagregado:

REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES EN LA RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES	836,940.76
(CD) SI.	836,940.76
COSTO DIRECTO	836,940.76
GASTOS GENERALES (10.00%)	83,694.08
UTILIDAD (10.00%)	83,694.08
SUB TOTAL	1,004,328.92
I.G.V. (18.00%)	180,779.21
TOTAL OBRA CIVIL	1,185,108.13
GASTOS DE SUPERVISION + LIQUIDACION DE OBRA	90,068.22
TOTAL DE INVERSION EN OBRA	1,275,176.35

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000495 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 DIC 2021

Estudios; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. Lenin Harold Avila Silva
Gerente Regional de Infraestructura (e)

